

Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30016-19-1903-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1903

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 3,028.4 |
| Muestra Auditada | 3,028.4 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los conceptos correspondientes a los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, de los cuales, se revisó una muestra de 3,028.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la

Llave, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
LA ANTIGUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|--|---|
| Ambiente de Control | |
| El municipio contó con un Manual de Organización, en materia de Control Interno. | |
| El municipio contó con un Subcomité de Adquisiciones en materia de Adquisiciones y un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. | |
| El municipio contó con un Manual General de Organización en el que se establecen las áreas, funciones y responsabilidades para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización y de Transparencia y Acceso a la Información. | |
| Administración de Riesgos | |
| El municipio contó con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos. | El municipio no realizó evaluaciones de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos. |
| Actividades de Control | |
| El municipio contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. | El municipio no contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. |
| Información y Comunicación | |
| El municipio contó con Sistema de Información Financiera y Obra Pública, para cumplir con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y estas se reflejan en la información financiera. | El municipio no implementó formalmente un programa anual para el fortalecimiento de objetivos metas e indicadores alienados al programa estratégico municipal plasmado en el plan de desarrollo y gobernanza. |
| El municipio cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera. | |
| Supervisión | |
| El municipio no autoevaluó el cumplimiento de los objetivos y metas. | |

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 73 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de La Antigua en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 3,028.4 miles de pesos, en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. De la revisión de 15 pagos con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021, seleccionados como muestra de auditoría, se constató que dichos pagos corresponden a 3 contratos de servicios, los cuales tuvieron por objeto “la realización de la auditoría financiera presupuestal ejercicio fiscal 2020”, “la Auditoría técnica a la obra pública para el ejercicio fiscal 2020” y “el servicio de suministro de gasolina y diésel para las unidades que integran el parque vehicular del ayuntamiento”, adjudicados a través del procedimiento de adjudicación directa, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación correspondiente al proceso de adjudicación de acuerdo con la normativa aplicable.

4. Con la revisión del contrato de servicios por concepto de la “Auditoría financiera presupuestal del ejercicio fiscal 2020”, por un monto de 400.0 miles de pesos, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2021, se verificó que se realizaron dos pagos por 200.0 miles de pesos cada uno, comprobados a través de facturas, pólizas y comprobantes de pagos, al respecto la entidad fiscalizada remitió la evidencia documental de los entregables correspondientes a las observaciones plasmadas del ejercicio fiscal 2020, el dictamen de auditoría, así como el informe de auditoría independiente y su entrega por parte de la empresa al municipio.

5. Con la revisión del contrato de servicios por concepto de la “Auditoría técnica a la obra pública para el ejercicio fiscal 2020”, por un monto de 450.0 miles de pesos, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2021, se constató que la entidad fiscalizada realizó un pago por 450.0 miles de pesos, comprobado a través de factura, póliza y comprobante de pago, al respecto la entidad fiscalizada remitió la evidencia documental de los entregables correspondientes a los papeles de trabajo resultantes de la auditoría, el dictamen técnico de obras, las observaciones determinadas por el despacho y su entrega por parte de la empresa al municipio con los cuales se justifica la prestación de servicio.

6. De la revisión del Contrato de servicio por concepto de “Suministro de gasolina y diésel para las unidades del parque vehicular del municipio”, por un monto contratado de 4,590.0 miles de pesos, de los cuales únicamente 2,178.4 miles de pesos fueron pagados con Participaciones Federales a Municipios 2021 y 2,411.6 miles de pesos corresponden a recursos fiscales, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación comprobatoria del pago correspondiente a 12 facturas y 12 pólizas las cuales se encuentran soportadas con su bitácora de control, resumen de consumo y su transferencia correspondiente.

7. Con la revisión del Contrato de servicio por concepto de “Suministro de gasolina y diésel para las unidades del parque vehicular del municipio”, se determinó que la entidad fiscalizada proporcionó la evidencia documental del ejercicio, así como de la prestación del servicio conforme a lo pactado en el contrato.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,028.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió la normativa, por lo que no se determinaron irregularidades durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave.